

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-31	
	MINUTA CONTRATO	Versión No. 00	Página 1 de 3
		Fecha	09
			

MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-010-2021	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN
NIT	860.526.793-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE #28N-119 Cali – Valle
TELEFONO	3877360
E-mail	comercial.cali@protevis.com.co
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-003-2021.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GPS, MONITOREO DE CAMARAS SEDE ADMINISTRATIVA Y ALARMAS DE LOS CADS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE EN CALI Y OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS QUE SE REQUIERAN”
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$83.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU
TOTAL CONTRATADO	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$83'296.450,00) INCLUIDO IVA y AIU
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP No.25321 de 2021-03-26
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número número 4821 del 09 de febrero de 2021

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando que: 1. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. 2. El día ocho (08) de marzo de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 014-010-2021 con la sociedad **PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$83.000.000), INCLUIDO IVA Y AIU** 3. La supervisora del contrato, P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA, dando aicance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme a la solicitud de inclusión de servicio al contrato principal manifiesta que requiere lo siguiente: “...que teniendo en cuenta que la alarma ubicada en el CAD de Pasto no está funcionando de forma adecuada, y previa verificación de la misma requiere ser reparada y configurada con el fin de que se haga el monitoreo de forma optima, por lo anterior se requiere que sea incluido dicho servicio al contrato principal y de esta forma se pueda garantizando la custodia de los bienes del CAD Pasto, aun mas, dada la difícil situación del orden público que acontece al país; Por lo anterior, se hace necesario incluir el servicio técnico, reparación y configuración de los sensores

magnéticos de la zona 1 y restauración de comunicaciones del sistema de alarma, el cual incluye materiales y mano de obra **4**. Por ende y amparado en las **NOTAS GENERALES** contenida en el Parágrafo 02 de la Cláusula Primera del contrato principal que establece: "...En el evento que se requieran servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de proveerlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio de los servicios requeridos previo modificación del contrato." (*Texto extraído del original del Contrato No.014-010-2021*). Con fundamento en lo antes expuesto la entidad considera procedente hacer la respectiva inclusión de servicio no contemplados en el Cuadro de relación de precios enunciado en la Cláusula Primera del contrato "CUADRO DE PRECIOS", por lo cual se ha convenido lo siguiente: **PRIMERO**: La modificación del contrato en el sentido de realizar la correspondiente inclusión de servicios, haciéndose la correspondiente inclusión del ítem No.04, modificándose de este modo la Cláusula Primera "CUADRO DE PRECIOS", del presente contrato, y el anexo No.01 del contrato "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO DE PRECIOS**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR TARIFA	AIU 10%	IVA 19% SOBRE AIU	TOTAL CON IVA
4	Servicio técnico, reparación y configuración de sensores magnéticos zona 1 y restauración de comunicación del sistema de alarma, incluye materiales y mano de obra	1	\$246.400	N/A	\$46.816	\$293.216

(Nota: En cuanto al ítem No.04 se prestará un (01) solo servicio).

Con lo anterior se modifica la Cláusula Primera del Contrato, en el aparte en el cual figura el cuadro de precios el cual contiene el servicio, descripción, cantidad, valor tarifa, AIU 10%, IVA del 19% sobre el AIU y Total con IVA. **SEGUNDO**. La modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No.01 que forma parte integral del contrato denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en el sentido de incluir del ítem No.04 quedará de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
10	1	Servicio técnico, reparación y configuración de sensores magnéticos zona 1 y restauración de comunicación del sistema de alarma, incluye materiales y mano de obra

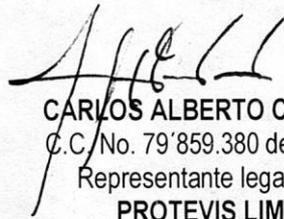
**TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-05-01-02-008 Servicios de Soporte del Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal del 2021. **CUARTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista. Los demás términos y

condiciones del contrato inicial No.014-010-2021 que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de mayo de 2021 en tres (03) páginas.

**EL CONTRATISTA**

**HUELLA**

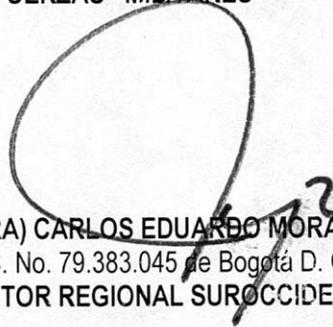


**CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO**  
C.C. No. 79'859.380 de Bogotá D.C.  
Representante legal Sociedad  
**PROTEVIS LIMITADA**



**PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION.**

**POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ**  
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D. C.  
**DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE.**

Elaboro: T.D. Leonel Mesquera Ortiz  
Cargo: Técnico de Contratos.

Revisó: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha  
Coordinadora de Contratos